

2. J. S. Presid. y vocales de la
Junta de Liquidacion

Por Sup. mo Decreto 13. de Nov. de
1821. se mandó satisfacer con pre-
ferencia a la casa de niños ex-
positos las acciones q. se reconoce
esta Ser. q. ha una p. n. de d. de
del prot. de 20. D. p. q. al 3. p. o.
se impusieron desde ~~1810~~ ¹⁸¹¹ muy
abon. unq. y como ~~de~~ ^{de} ~~1810~~ ¹⁸¹¹ anual
de 600. p. fue satisfecho ~~en~~
fin de Dic. de 1822, y la otra
de 1.275. p. p. la ~~de~~ ^{de} ~~1810~~ ¹⁸¹¹ ~~de~~ ^{de}
que es el ramo de compos. de
pulperias la q. fue pagada ~~en~~
el 3. o de fin de Ab. de 1823, ha-
biendo embarazado el curso de sus
pagos las sensibles incidencias pa-
sadas; mas luego q. una cesaron
el sup. mo Gob. en Decreto 27. de
Junio del año pasado de 1825.
corroboro el de 13. de nov. ~~citado~~,
mandando q. en lo sucesivo se satis-

MH-OC 146
CAJ 52
Doc. 76
Fol. 1

5328-341-8.0

facieren vmbos creditos: en el
lo verificamos ~~de~~ entregando N^o 3
Mayord. de dho. establecim.^{to}
p. 0. 1/4 r. p. los ^{reditos en} dias comdon.
de el ~~de~~ de la Aho. del ult.
cripta tota. fin de diez aut.
p. r. ig. l. Ayo. y. la ^{primer} p.
notada, 249. p. 5. r. de todo
q. resulta q. la prenotada casa
expositor es acreedora p. valor
de peditos a la cantidad de
1.490. p. 7. 2/4 r. y p. r.
signacion a la de 2.759. p.
5. 1/2 r. ambas partidas tota.
fin de diez del año ulto.
En cranto tenemos q. expone
y. no intelig. y ulteriores
providencias de C. J. f. g.
Lima Ab. 4. 1826



O.L. 146-562